

Buenos Aires, Ode Septiembre de 2014

## RES. PRESIDENCIA Nº 849/2014

VISTO:

La Actuación CM Nº 20703/14, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Vicepresidente 1º de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Cristián Adrián Ritondo solicita la prórroga de la adscripción de la agente Silvia Susana Solari, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que dicha solicitud es requerida por el Diputado Oscar A. Moscariello, quien considera necesario continuar contando con la colaboración de la agente Solari.

Que la agente Silvia Susana Solari, Legajo Nº 2020, revista con categoría ON, Oficial Notificador en la Oficina del Departamento de Diligenciamientos.

Que por Resolución de Presidencia Nº 694/2013, se prorrogó la adscripción de la referida agente a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la adscripción de la agente Silvia Susana Solari, Legajo Nº 2020, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia Nº 694/2013, con la categoría actual de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 819 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Cludad de Bushos Aires